



RESOLUCION N° 0348

NEUQUÉN, 05 JUN 2012

VISTO:

El formulario de traslado iniciado por el agente DIORIO CLAUDIO PEDRO L.P N° 42974; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente DIORIO CLAUDIO PEDRO, solicita el traslado desde la Dirección de Obras Viales- Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- - Secretaría de Servicios Urbanos a la Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Humano;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que el agente DIORIO CLAUDIO PEDRO es apto para tareas que no exijan levantar, empujar, arrastrar ni transportar reiteradamente pesos superiores a 5 Kg. ni hacer flexiones repetitivas de cintura;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía y Hacienda- manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

Que la Dirección de Administración - Dirección General de Administración y Control de Gestión -Secretaría de Servicios Urbanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

APESTERINA, MIPSA
Directora de Administración y Control de Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

..//..



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS Y LA SEÑORITA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente ----- DIORIO CLAUDIO PEDRO L.P Nº 42974 – D.N.I. 24.825.078 - Clase 1975 - Categoría 13 (trece), desde la Dirección de Obras Viales- Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaria de Mantenimiento Vial- Secretaria de Servicios Urbanos- a la Subsecretaria de Desarrollo Social – Secretaria de Desarrollo Humano, y en el marco de lo dispuesto por el decreto 0018/97. (Código de imputación Nº 10-UH-3-0-2).

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

FDO: SANFILIPPO
FONFACH


APESTEQUIN, MIPTA
Directora de Administración
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1877
Fecha 15...1.06...1.2012